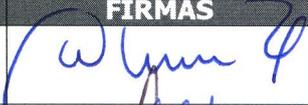


## ACTA REUNION DE ACLARACION

### Licitación Publica N° 18/2015 "ADQUISICION DE CHIP SIM UNICA 128K"

**Lugar:** La Paz, Edif. Tower Subgerencia de Adquisiciones Piso 6  
**Fecha:** 18 de Febrero de 2015  
**Hora inicio:** 15:00

#### PARTICIPANTES:

POR ENTEL S.A.			
N°	UNIDAD	NOMBRE	FIRMAS
1	ADQUISICIONES	Wilson Orellana	
2	ADQUISICIONES	Maria Nydia Camberos	
4	VENTAS INDIRECTAS	Fabiola Soto	
5	VENTAS INDIRECTAS	Mario Diaz	

#### Asesor Legal:

ENTEL S.A.			
N°	UNIDAD	NOMBRE	FIRMAS
1	SUBGERENCIA DE CONTRATOS	Gary Rojas	

No se presentaron proveedores a la reunión de aclaración, por lo tanto solo se procede a dar respuesta a las consultas escritas recibidas

N°	PREGUNTA	RESPUESTA
1	¿Es la cantidad de 1.5MM con Chip 128K SIMUNICA para un perfil 3G o 2G?	<i>La cantidad solicitada es para el perfil 3G</i>
2	Clausula Decima Octava (EXONERACIÓN A LA ENTIDAD DE RESPONSABILIDADES POR DAÑO A TERCEROS) El PROVEEDOR se obliga a tomar todas las previsiones que pudiesen surgir por daño a terceros en la provisión del bien, se exonera de estas obligaciones a ENTEL S.A.  Observación: Responsabilidad ilimitada respecto a daños causados a Terceros como resultado de la ejecución del contrato.	<i>Es una clausula tipo que Entel SA que incluye en sus contratos, en caso de resultar adjudicada la provisión de bienes, podrá ser considerada su solicitud antes de la suscripción del instrumento contractual.</i>